AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

La Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León establece en su art. 58 las actividades e instalaciones que están sometidas a comunicación ambiental ante el Ayuntamiento. Estas actividades e instalaciones se recogen en el Anexo V del mismo cuerpo legal y de entre ellas destaca, por su incidencia en este Municipio, la que se recoge en el apartado h), relativa a **instalaciones ganaderas menores,** entendiendo por tales las instalaciones pecuarias orientadas al autoconsumo doméstico según está definido en las normas sectoriales de ganadería.

Por ello, conociendo la existencia de este tipo de instalaciones y actividades en nuestro Municipio (gallinas, pollos, patos, etc.), se ruega a sus titulares que procedan a dar cumplimiento de cuanto dispone el artículo citado y comuniquen al Ayuntamiento la actividad e instalación que se posee, indicando el tipo y número de animales existentes en cada domicilio y/o parcela.

Lo que se hace público para conocimiento general,

Marugán, a 16 de Septiembre de 2015.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MARUGAN (Segovia)

Fdo: Francisco Roque Barroso

Plaza de la Constitución, nº 1, C.P. 40.142 Marugán (Segovia)
Teléfono 921.196281, Fax nº 921.196193